



H. CABILDO DE COLIMA
Presente

Los CC. **GUILLERMINA HERNANDEZ MONTAÑO, HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES, ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA**, Municipales integrantes de la **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción VII; 51 fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5 fracción XIV de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Instrucciones de la C. Presidenta Municipal, recibimos memorándum con número S-218/2012, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA**, turnando a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación signada por la **LICDA. MA. ANTONIA SILVA HERNÁNDEZ**, abogada adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita la corrección del punto de acuerdo aprobado en *Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de octubre de 2011, según consta en Acta de Cabildo No.89, respecto a la desincorporación de 16 predios ubicados en la manzana 152, del Fraccionamiento Francisco Villa II.*

SEGUNDO.- Que conforme al memorándum No. DAJ- 63 /2012, de fecha 24 de enero del 2012, signado por la **LICDA. MA. ANTONIA SILVA HERNÁNDEZ** abogada adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicita se turne a esta Comisión de Patrimonio Municipal el expediente relativo a la Desincorporación del patrimonio Municipal de 16 predios ubicados en la manzana 152 del Fraccionamiento Francisco Villa II de esta ciudad, así como su donación a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Colima (IVECOL), para beneficiar a 16 familias con el Programa Especial de Reubicación a la Población que se encuentra asentada en zonas de alto riesgo, con subsidios de la CONAVI. Predios ubicados en la manzana 152 y que por error se detalló como colindancia la calle **GENERAL TOMAS URBINA**, debiendo ser con calle **GENERAL JUAN SARABIA.**, haciendo la aclaración que existió un cambio en la nomenclatura.

TERCERO.- *Acto seguido, la Comisión que dictamina, procedió a verificar el expediente en el que se encuentra las documentales siguientes:*

I.- Acta de Cabildo No. 89 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2011, en la que se hace constar que en el **V Quinto punto** del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal presentó el Dictamen que autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 16 (dieciséis) predios



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

ubicados en la manzana 152 del Fraccionamiento Francisco Villa II, de la Ciudad de Colima, Col., así como su donación a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Colima (IVECOL), para la entrega de viviendas con subsidios de la CONAVI., mismo que fue aprobado por unanimidad.

II.- Certificación de fecha 17 de octubre de 2011, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento **PROFR. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.**

III.- Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal de fecha 17 de octubre de 2011, que autoriza la Desincorporación del Patrimonio Municipal de 16 (dieciséis) predios ubicados en la manzana No. 152 con colindancia con la calle General Tomás Urbina del Fraccionamiento Francisco Villa II de esta Ciudad para ser donados al Instituto de Vivienda del Estado de Colima (IVECOL), para la entrega de viviendas con subsidios de la CONAVI a igual número de familias con el programa especial para reubicación a la población que se encuentra asentada en zonas de alto riesgo.

Verificado lo anterior, y revisando la última modificación a la manzana 152 del Programa Parcial de Urbanización "Francisco Villa II", según el plano que se adjunta, es de hacer notar que anteriormente la calle estaba considerada como GRAL. TOMÁS URBINA, sin embargo existió un cambio en la nomenclatura, por el de GRAL JUAN SARABIA, de acuerdo al plano proporcionado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Por lo que se concluye que es necesaria la modificación dentro del cuerpo del dictamen, ya que en el Considerando PRIMERO, se hace referencia a un cuadro con la ubicación anterior, como se detalla a continuación:

"PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del C. LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, memorándum número 02-S-2041/2011, de fecha 15 de octubre de 2011 y turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la solicitud de autorización para la desincorporación municipal de 16 (dieciséis) predios ubicados en la manzana No. 152 con colindancia con la calle General Tomas Urbina del Fraccionamiento Francisco Villa II de esta Ciudad, con número de lote, claves catastrales, superficies y uso de suelo que a continuación se describe:

LOTE	CLAVE CATASTRAL	CALLE	SUPERFICIE	USO
1	02-01-09-152-01-000	GRAL. TOMÁS URBINA	138.87	MB-3
15	02-01-09-152-15-000	GRAL. TOMÁS URBINA	138.87	MB-3
16	02-01-09-152-16-000	GRAL. TOMÁS URBINA	140.00	MB-3
17	02-01-09-152-17-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
18	02-01-09-152-18-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
19	02-01-09-152-19-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
20	02-01-09-152-20-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
21	02-01-09-152-21-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
22	02-01-09-152-22-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
23	02-01-09-152-23-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
24	02-01-09-152-24-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
25	02-01-09-152-25-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
26	02-01-09-152-26-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
27	02-01-09-152-27-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
28	02-01-09-152-28-000	GRAL. TOMÁS URBINA	104.99	H4-U
29	02-01-09-152-29-000	GRAL. TOMÁS URBINA	140.00	MB-3

ELIG



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tienen a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al Considerando **PRIMERO** del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2011, en el V punto del Orden del Día, relativo a la desincorporación del Patrimonio Municipal, de **16 (dieciséis)** predios ubicados en la manzana 152 del Fraccionamiento Francisco Villa II, de la Ciudad de Colima, Col., así como su donación a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Colima (IVECOL), para la entrega de viviendas con subsidios de la CONAVI., para quedar en los términos siguientes:

"PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del C. LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, memorándum número 02-S-2041/2011, de fecha 15 de octubre de 2011 y turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la solicitud de autorización para la desincorporación municipal de 16 (dieciséis) predios ubicados en la manzana No. 152 con colindancia con la calle General Juan Sarabia del Fraccionamiento Francisco Villa II de esta Ciudad, con número de lote, claves catastrales, superficies y uso de suelo que a continuación se describe:

LOTE	CLAVE CATASTRAL	CALLE	SUPERFICIE	USO
1	02-01-09-152-01-000	GRAL. JUAN SARABIA	138.87	MB-3
15	02-01-09-152-15-000	GRAL. JUAN SARABIA	138.87	MB-3
16	02-01-09-152-16-000	GRAL. JUAN SARABIA	140.00	MB-3
17	02-01-09-152-17-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
18	02-01-09-152-18-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
19	02-01-09-152-19-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
20	02-01-09-152-20-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
21	02-01-09-152-21-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
22	02-01-09-152-22-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
23	02-01-09-152-23-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
24	02-01-09-152-24-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
25	02-01-09-152-25-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
26	02-01-09-152-26-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
27	02-01-09-152-27-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
28	02-01-09-152-28-000	GRAL. JUAN SARABIA	104.99	H4-U
29	02-01-09-152-29-000	GRAL. JUAN SARABIA	140.00	MB-3

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al Resolutivo **PRIMERO** del **ACUERDO**, correspondiente al Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2011, en el V punto del Orden del Día, relativo a la desincorporación del Patrimonio Municipal, de 16 (dieciséis) predios ubicados en la manzana 152 del Fraccionamiento Francisco Villa II, de la Ciudad de Colima, Col., así como su donación a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Colima (IVECOL), para la entrega de viviendas con subsidios de la CONAVI., para quedar en los términos siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

"PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal de 16 (dieciséis) predios ubicados en la manzana No. 152 con colindancia con la calle General Juan Sarabia del Fraccionamiento Francisco Villa II de esta Ciudad para ser donados al Instituto de Vivienda del Estado de Colima (IVECOL), para la entrega de viviendas con subsidios de la CONAVI a igual número de familias con el programa especial para reubicación a la población que se encuentra asentada en zonas de alto riesgo, a que se hace referencia en los considerandos del presente acuerdo."

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones señaladas, en el Acta de Cabildo No. 89 de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2011.

CUARTO.- Notifíquese lo aquí aprobado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efecto de que continúe con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 13 trece días del mes de marzo del año 2012.

Atentamente

COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. GUILLERMINA HERNANDEZ MONTAÑO
Presidenta

ING. HUGO A VÁZQUEZ MONTES
Secretario

MTRO. ANDRÉS G. GARCÍA NORIEGA
Secretario



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Reconstruyendo un municipio más seguro

MEMORÁNDUM N° S-218/2012

C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ MONTAÑO,
 Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
 Presente.

Le remito la comunicación suscrita por la Lic. Ma. Antonia Silva Hernández, mediante la cual solicita la corrección de un punto de acuerdo aprobado en el Acta de Cabildo N° 89, se la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de octubre de 2011, respecto de la desincorporación de 16 predios ubicados en la manzana 152, del fraccionamiento Francisco Villa II.

Lo anterior, para que se elabore el dictamen respectivo para ser puesto a la consideración del H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 Colima, Col., 3 de febrero de 2012.

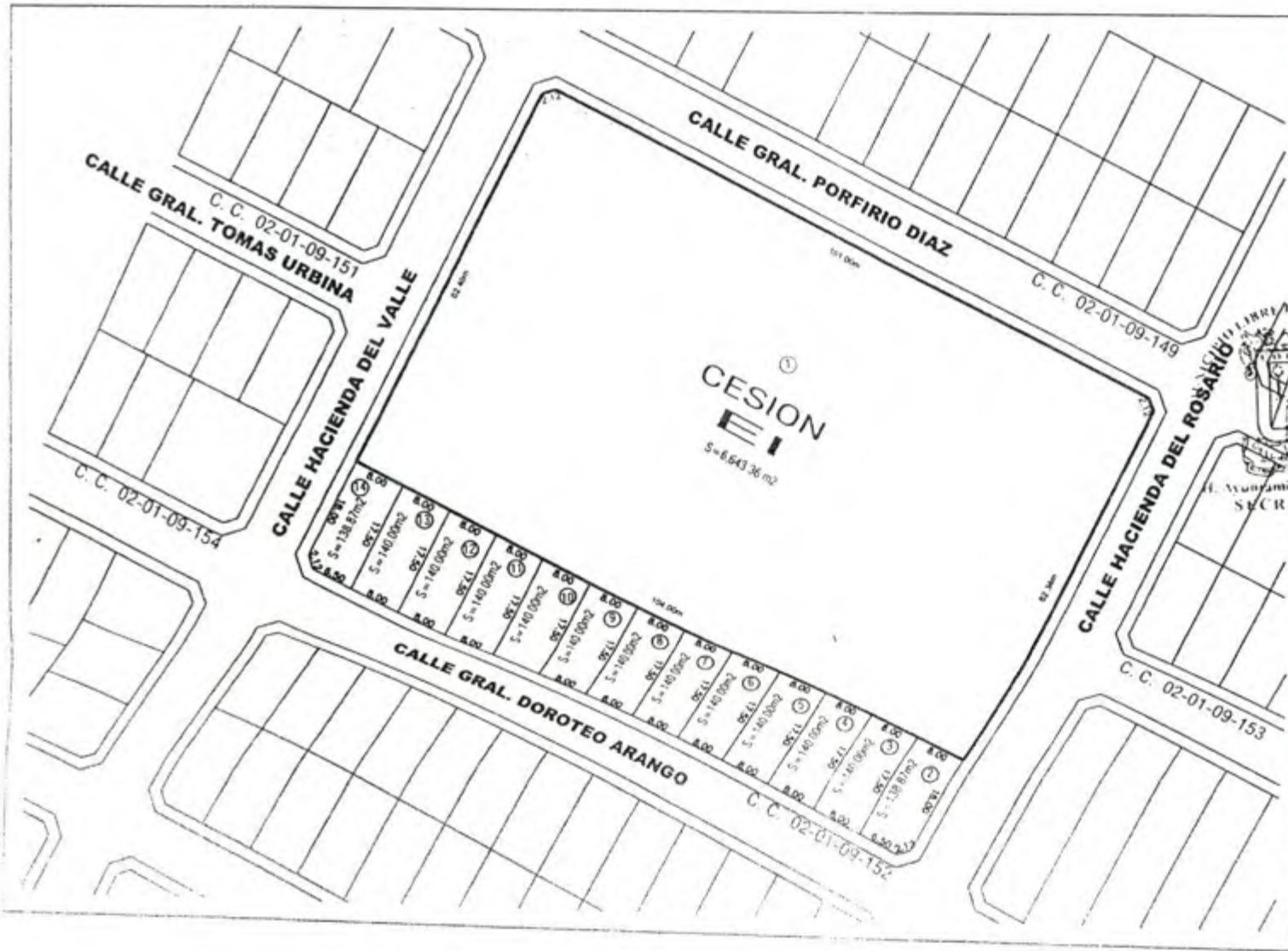
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.

c.c.p. Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes.- Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Andrés Gerardo García Noriega.- Secretario de la Comisión.

RAAA*Elsa





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ADMN. 2009-2012

SECRETARÍA

PROYECTO
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN FRANCISCO VILLA II

ORGANISMO
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

UBICACIÓN
Fraccionamiento Francisco Villa II
Colima, Colima

CONTENIDO
Plano de lotificación actual **2**

Fecha: Octubre 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA

Director General: Ing. J. Jesús Elías Aburto
Subdirector General: Mtro. de Desarrollo Urbano: Arq. José Antonio Cardona Muñoz
Abogado: Arq. Juan Antonio Calderón Muñoz



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 ADMON. 2009-2012

Relación de superficies+
 área vendible=1,817.67 m²
 área vialidad=1,190.13 m²
 área cesión=3,635.56 m²
 área total=6,643.36 m²

MB-3, corredor urbano mixto intensidad alta
 H4-U, Habitacional unifamiliar densidad alta

MB-3: 4 lotes en una superficie de 557.71 m²
 H4-U: 12 lotes en una superficie de 1,259.96 m²

PROYECTO
 PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN FRANCISCO VILLA 3

PROPIETARIO
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

LOCALIZACIÓN
 Fraccionamiento Francisco Villa II
 Colima, Colima

CONTENIDO
 Plano de lotificación propuesto

FECHA
 Octubre 2014

DIRECCIÓN GENERAL
 DE DESARROLLO
 URBANO, ECOLOGÍA
 Y VIVIENDA

Director General
 Ing. J. Jesús Ríos Aguilar
 Director de Desarrollo Urbano
 Mtro. Juan Antonio Calderón Méndez
 Planteo
 Mtro. Juan Antonio Calderón Méndez

123
 3